



## CONSEJO SUPERIOR

---

### ACUERDO SUPERIOR N° 018

**"Por el cual se establece el plan de incentivos a las diferentes Productividades Académicas en el Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEA"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, en uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior 008 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política Nacional y la Ley 30 de 1992 en su artículo tercero, consagran la autonomía universitaria, con fundamento en la cual la Universidad puede darse sus propios reglamentos.

Que a Ley 30 de 1992 otorga autonomía a las instituciones de educación superior para fijar sus políticas de desarrollo académico y sus reglamentos y normas internas.

Que el Consejo Superior Universitario conforme al artículo 13 literal d, del Acuerdo No. 008 del 11 de julio de 1998, permite modificar los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que la Universidad del Magdalena y en especial el Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEA implementaron a partir del primer semestre académico de 2004 el uso de las nuevas tecnologías de la información y la Comunicación en todos los programas académicos ofrecidos por el Instituto a través de la Educación Virtual en el espacio de E-Learning.

Que la Universidad del Magdalena requiere de un material especializado que además de manejar contenidos proponga estrategias de aprendizaje que motiven al estudiante al autoaprendizaje y a profundizar los conocimientos acerca de la temática de cada curso.

Que el material con que se cuenta en la actualidad se diseñó bajo unos criterios diferentes al modelo en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y que por lo tanto se requiere una actualización tanto de contenidos como de diseños y estrategias pedagógicas acordes con los avances actuales de las nuevas tecnologías, que le permitan al estudiante desarrollar las competencias propuestas en el modelo



## CONSEJO SUPERIOR

pedagógico del Instituto de Educación Abierta y a Distancia - IDEA para cada uno de los cursos.

Que se hace necesario fortalecer los procesos académicos de las facultades e Institutos de la Universidad con la producción de nuevos materiales Académicos en los diferentes cursos que componen los planes de estudios en todos los programas que el Instituto ofrece.

En merito de lo anterior:

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el plan de incentivo a las diferentes producciones académicas en Universidad del Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reglamentar las diferentes productividades académicas de acuerdo al decreto 1279 de junio 19 de 2002 en el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer la producción académica de los tutores o docentes mediante una bonificación por una vez que no constituye factor laboral, según la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCCIÓN	PUNTOS EQUIVALENTES DEL DECRETO 1279 DE 2004
Texto impreso	60
Material Multimedial	180
Actualizaciones	50% de los puntos asignados a la categoría correspondiente

**Parágrafo 1:** El docente de Tiempo Completo en planta que elabore alguna de las modalidades de producción académica relacionada en el artículo 3, podrá decidir si se le reconoce ya sea por los incentivos o por puntos salariales en su hoja de vida de acuerdo a la reglamentación vigente y a la evaluación del Comité de Asignación de Puntaje de la Institución, pero en ningún caso por las dos formas.

**Parágrafo 2:** Toda producción Académica según la modalidad relacionada en el artículo 3 será considerada compra de prototipos en la cual el autor cede a la Universidad del Magdalena sus derechos patrimoniales sobre la(s) obra(s).



## CONSEJO SUPERIOR

---

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los, 10 SET. 2004

  
**TRINO LUNA CORREA**

Gobernador del Departamento del Magdalena  
Presidente Consejo Superior